



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Resolución de 25 de enero de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca **elecciones de representantes del personal investigador en formación** para la Comisión de Investigación.*

Según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la Normativa por la que se determina la composición de la Comisión de Investigación y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros (acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2004, modificada por acuerdos de 17 de febrero de 2005 y de 9 de noviembre de 2009), y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, RESUELVO:

Primero. Convocar elecciones para elegir tres representantes del personal investigador y en formación. A estos efectos, el personal investigador en formación estará integrado por los profesores titulares de Escuela Universitaria, los profesores ayudantes, los profesores colaboradores, los profesores asociados y los becarios de investigación a los que se refieren los artículos 131.4 y 131.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, siempre que todos ellos se encuentren matriculados en algún programa de doctorado o en concepto de tutoría de tesis doctoral.

Segundo. Las elecciones se regirán por el calendario que figura como **anexo** a la presente convocatoria y por las siguientes y respectivas normas:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Junta Electoral Central.
- d) Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, sobre Normativa de la Comisión de Investigación y acuerdos de 17 de febrero de 2005 y 9 de noviembre de 2009 por los que se modifica la citada Normativa.

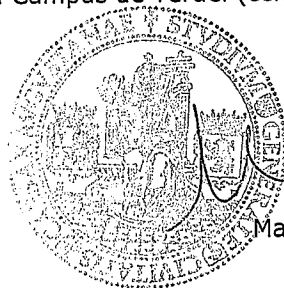
Tercero. Los candidatos formularán su presentación mediante escrito firmado dirigido a la Junta Electoral Central, con indicación del nombre, los dos apellidos y el número del DNI, así como el nombre del departamento responsable del correspondiente programa de doctorado.

Cuarto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Las resoluciones de dicha Junta Electoral se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General y en la siguiente web de Secretaría General: <http://www.unizar.es/sg/>.

Quinto. Exposición del censo. Censados en Huesca, Teruel y Zaragoza

El censo se publicará en la web <http://www.unizar.es/sg/> y en los siguientes tabloneros de anuncios:

- Secretaría General (censados en Zaragoza)
- Vicerrectorado del Campus de Huesca (censados en Huesca)
- Vicerrectorado del Campus de Teruel (censados en Teruel)



El Rector

Manuel J. López Pérez

ANEXO
Calendario electoral

25 de enero, lunes

- Convocatoria y exposición censo electoral

Hasta el 13 de febrero, sábado

- Fin de plazo de presentación de reclamaciones al censo.

17 de febrero, miércoles

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones al censo.

18 de febrero, jueves

- Inicio plazo presentación de candidatos

24 de febrero, miércoles

- Fin del plazo de presentación de candidatos.
- Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de las mesas electorales.

1 de marzo, lunes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Proclamación definitiva de candidatos.

8 de marzo, lunes

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

10 de marzo, miércoles

- Jornada de reflexión.

11 de marzo, jueves

- Jornada electoral. Horario: desde las 11:00 a las 13:00

12 de marzo, viernes

- Proclamación provisional de candidatos electos.

17 de marzo, miércoles

- Fin del plazo para presentación reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos.
- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones.
- Proclamación definitiva de candidatos.

NOTAS:

1. Se formarán tres mesas electorales:
M1 en el edificio Interfacultades en Zaragoza
M2 en el edificio del Vicerrectorado de Huesca
M3 en el edificio del Vicerrectorado de Teruel
2. Voto anticipado:
La Junta Electoral Central proporcionará a las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel y a la propia Secretaría General, las papeletas de votación, un sobre oficial de voto y un sobre de color amarillo. Los electores podrán solicitar en los lugares indicados los sobres para emitir el voto anticipado.